



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515739750 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515739750-0-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000874-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC la Gerente de la Red de Salud Chiclayo, solicita **CONFORMAR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA RED DE SALUD CHICLAYO - 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000018-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC.KJST (515739750-1) la Coordinadora de servicios de Salud nos informa que, el Equipo de Gestión se encuentra integrado por profesionales con competencias en gestión de salud, tienen como compromiso asegurar el buen uso de los recursos, las operaciones, el control y la rendición de cuentas; así mismo, son responsables de planificar, organizar, conducir y controlar la provisión de servicios de salud individual y salud pública, de igual manera conducir el abordaje de los Determinantes Sociales en Salud, logrando mejorar la calidad de vida de la población;

Que, son FUNCIONES del Equipo de Gestión de Red de Chiclayo :-Gestionar la provisión de servicios de salud individual y de salud pública. - Organizar los servicios de salud; así como, conducir la implementación de los procesos en los E.S. y S.M.A. de la Red. - Proponer la asignación de los recursos a las IPRESS de su ámbito, prioritariamente, en función de la productividad de cada una de ellas y de acuerdo a las necesidades de la demanda, entre otras. - Proponer los flujos de referencia y contrarreferencia entre las IPRESS, dando cumplimiento a los objetivos del sistema. - Coordinar y articular acciones de gestión del riesgo de emergencias y desastres en la salud. - Planificar y organizar la ejecución de acciones de vigilancia epidemiológica en salud pública y de control de brotes epidémicos. - Interactuar con las instituciones, organizaciones y los actores sociales del ámbito territorial de la Red, articulando acciones;

Que, el Equipo de Gestión de la Red de Salud Chiclayo se ha conformado sobre la base de la confianza, la igualdad y el profesionalismo, responsables de los procesos estratégicos de la institución y que lideran las acciones hacia el Mejoramiento Continuo. Por otro lado, busca promover la evaluación de los servicios de salud, a fin de identificar problemas e implementar estrategias de mejora;

Que, el objetivo de desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud de primer nivel de atención. El equipo de gestión programa acciones previo análisis de la situación de cada IPRESS;

Que, la Gerencia de Red conforma el Equipo de Gestión integrando un equipo de profesionales competentes que desarrollarán acciones en beneficio de la calidad de atención dirigido a los usuarios de la Provincia de Chiclayo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA RED DE SALUD CHICLAYO - 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; integrado por:

-MC BETTINA LOSSIO MORILLOS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515739750 - 2]
GERENTE DE RED CHICLAYO

-MG. OBSTA. KARLA JAHEL SANCHEZ TANTALEAN

COORDINADORA SERVICIOS DE SALUD.

-MG CD ESTEFANI CELIS FIGUEROA

JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

-LIC. MARTIN ALONSO BENITES JIMENEZ

RESPONSABLE DE ESTADISTICA.

-OBSTA. LAURA GIULIANA DEL ROSARIO CONZALES VINCES

COORDINADORA USPP.

-QF IRIS GRANADOS CARHUAYANO

COORDINADORA SISMED.

-LIC. ROSALYN SOUZA TAVARA

RESPONSABLE DEL MANEJO DE FONDOS PUBLICOS.

-LIC. ENF. EDWIN VELASQUEZ PURIZACA

COORDINADOR DE EPIDEMIOLOGIA.

-MG. OBSTA. NARYHA CHUNGA BERNAL

JEFA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD.

-LIC. ENF. PILAR CASTRO TORO

COORDINADORA PROMSA

TAP JOSE ACOSTA LOPEZ

RESPONSABLE DE PATRIMONIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515739750 - 2]

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/04/2025 - 10:43:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- RED DE SALUD - CHICLAYO
BETTINA LOSSIO MORILLOS
GERENTE DE RED DE SALUD CHICLAYO
10-04-2025 / 09:20:39

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
13-03-2025 / 12:56:49